



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)
Ref: 11001400305220200053600

Se AVOCA el conocimiento del presente trámite.

De otra parte, se ordena requerir al Juzgado Sexto Civil Municipal de Barranquilla, para que allegue el oficio mediante el cual se comunica la aprehensión del vehículo y para que indique si este ya fue tramitado por el apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51760e1645a23d3d4ca04004bd230bfe51cfb913c4ddbc889b90be890b45c54b

Documento generado en 15/10/2020 02:47:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>